



LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2026
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2026
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 1.053.500.000,00).

GARANTÍA de la OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 1 del mes de octubre del año 2026, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en Belgrano y 25 de Mayo de esta ciudad.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 1 del mes de octubre del año 2026.

3) Hora: 11:00.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2026
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2026
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Domicilio legal

b) Tribunales competentes.

c) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos y correo electrónico de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales.

4.3.8. Presentar fotocopia de habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

10.1. Forma.

10.2. Criterio general.

10.3. Notificación de la adjudicación.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

10.4.2. Constituir el Depósito en Garantía de Adjudicación.

10.5. Contrato

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 FORMA DE PAGO.

Artículo 14 REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 15 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 16 INTERPRETACIÓN.

16.1. Jurisdicción.

16.2. Domicilio legal.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a licitación pública a efectos de la contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de acuerdo con las previsiones de la Ley N° 24.557, modificatorias y normas reglamentarias y complementarias para el personal y funcionarios municipales, en un todo de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo y por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo que vincule a la Municipalidad con quien resulte adjudicatario, de conformidad al presente procedimiento licitatorio.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./N° 421417 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página web del Municipio. El retiro se podrá realizar hasta las 8:30 hs. del día 1 del mes de octubre del año 2026.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá las respuestas o aclaraciones bajo la modalidad de “Circulares” publicadas en la página web del Municipio, donde se podrá tomar conocimiento de las mismas, sin perjuicio de la comunicación directa a quien formuló la consulta.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2026
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES
“NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HS. DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2026”

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, hasta la hora 9,00 del día 1 del mes de octubre del año 2026. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 11:00 del día 1 del mes de octubre del año 2026, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 10.535.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de \$ 1.053.500.000,00 (Pesos MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caución otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

- a) De domicilio legal y constituido a los efectos de esta Licitación;
- b) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- c) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;
 - c) estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;
 - d) estar condenado por delito contra la administración pública.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

4.3.5. La oferta económica deberá ajustarse a cada uno de los puntos establecidos en el pliego de especificaciones técnicas y el Anexo.

4.3.6. Nota informando los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.3.8. Presentar copia autenticada de la habilitación emanada de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo para operar en el ámbito comercial correspondiente. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por aseguradoras de riesgos de trabajo debidamente autorizadas para prestar su cobertura asegurativa en los términos de la Ley Nº 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la Garantía de seriedad de la Oferta y/o del formulario de oferta. El oferente podrá suplir cualquier otra omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si el oferente no se encontrare presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimarán su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. El oferente formulará su oferta indicando una suma de dinero fija por persona y un porcentaje sobre las remuneraciones sujetas a cotización. El precio unitario y el importe final a plasmarse

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

en la oferta deberá incluir la totalidad de los impuestos que lo graven, tanto de orden municipal, provincial o nacional.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 024/2026
CONTRATACION DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Cuando la coincidencia entre las Propuestas más convenientes no quede resulta dentro del procedimiento señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por Concurso de Antecedentes entre los Proponentes o por sorteo entre ellos.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa;

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 5925/2025 sancionada por la Municipalidad de Venado Tuerto, será de aplicación para la presente licitación, el Régimen "COMPRE LOCAL". En caso de darse efectivamente las condiciones allí establecidas, será debidamente comunicado a los proponentes alcanzados.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

10.4.2. Constituir el depósito en Garantía de Adjudicación, elevando el depósito en Garantía de la oferta al diez por ciento (10%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en el punto 4.3.1 del Artículo 4 de este legajo.

10.5. Contrato: Resuelta la adjudicación, y notificado el adjudicatario, éste debe presentarse dentro de los 20 (veinte) días siguientes para suscribir el correspondiente contrato.

El incumplimiento de los plazos para la firma del contrato y/o de la constitución de su garantía, por parte del adjudicatario, da derecho a la Administración para dejar sin efecto la adjudicación. Suscripto el contrato se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas. Los adjudicatarios que no se hayan presentado a la firma del contrato perderán la garantía constituida en favor de la Administración.

El contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, será suscripto por el adjudicatario y la autoridad administrativa respectiva.

El pago del sellado será soportado por partes iguales por ambas co-contratantes, dejándose expresa constancia que, por disposición legal vigente, la Municipalidad se encuentra exenta del mismo.

El adjudicatario no podrá transferir ni ceder el contrato en todo o en parte a otra persona o

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

entidad, ni asociarse para su cumplimiento, sin autorización previa de la Administración. En caso contrario la Administración podrá rescindir el contrato, sin recurso por parte del adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

Artículo 11: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará cada factura presentada por parte del Prestador dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores al ingreso de la misma en la Dirección de Logística y Suministros por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Prestador indique al efecto. Si las facturas no se encontraran en forma o no se adecuren a las condiciones estipuladas, serán devueltas al Prestador dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Una vez presentadas nuevamente las facturas a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo de 30 (treinta) días antes señalado. Los efectos de las demoras que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Prestador, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 14: REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO

Para participar de la presente licitación los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. estar debidamente habilitados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;
2. tener cobertura de las distintas prestaciones derivadas de su objeto establecido por ley en todo el territorio de la República Argentina;
3. mantener una oficina de atención al público en la ciudad de Venado Tuerto, por la que se atenderán los reclamos, denuncias y demás trámites inherentes a la prestación de su cobertura asegurativa durante todo el tiempo de vigencia del contrato que lo vincule con la Municipalidad, debiendo indicar en la oferta el domicilio del local, el número telefónico y el correo electrónico. En el caso de existir más de un productor en la ciudad, en la oferta presentada se deberá designar a solo uno de ellos.
4. contar con la estructura humana, técnica, operativa y funcional necesaria para proveer la cobertura asegurativa correspondiente;
5. suministrar a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto el instructivo correspondiente para tener contacto permanente luego de producida la adjudicación.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 15: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del adjudicatario/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del adjudicatario/a;

Artículo 16: INTERPRETACIÓN

16.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

16.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2026
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

Artículo 1º	OBJETO
Artículo 2º	VARIABLES PARA LA OFERTA
Artículo 3º	CONTENIDO DE LA OFERTA
Artículo 4º	CONTINGENCIAS CUBIERTAS
Artículo 5º	PREVENCIÓN
Artículo 6º	PRESTACIONES EN ESPECIE
Artículo 7º	PRESTACIONES DINERARIAS

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1º: OBJETO

La presente licitación pública tiene por objeto la contratación de una aseguradora de riesgos de trabajo en los términos y condiciones de la Ley Nº 24.557 y sus demás normas modificatorias y reglamentarias, para la cobertura del personal dependiente de la Municipalidad de Venado Tuerto por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, entre el adjudicatario y esta Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 2º: VARIABLES PARA LA OFERTA

Las variables a ponderar para la determinación de la cuota de cotización serán los siguientes datos correspondientes al mes de julio 2026:

Masa salarial: \$ 2.716.060.783,82 (pesos dos mil setecientos dieciséis millones, sesenta mil setecientos ochenta y tres con ochenta y dos centavos).

Personal: 1.295 (mil doscientas noventa y cinco) personas.

Artículo 3º: CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta a presentar deberá indicar:

1. Red de prestadores de salud en todo el territorio de la República Argentina;
2. Medios de transporte para personas accidentadas a través del territorio de la República Argentina y del extranjero, y su modalidad de contacto;
3. Específicamente las prestaciones dinerarias y su forma de pago;
4. Los criterios de la aseguradora de riesgos del trabajo respecto a los enfermos profesionales que reclame prestaciones médicas y económicas después de haber firmado el contrato de afiliación.

Artículo 4º: CONTINGENCIAS CUBIERTAS

La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria asumirá toda la responsabilidad derivada de los daños que se produzcan como consecuencia de accidentes ocurridos con motivo o en ocasión del trabajo, o de enfermedades profesionales enunciadas taxativamente en la ley respectiva o en sus normas reglamentarias.

Las contingencias y situaciones previstas en el art. 6 de la Ley Nº 24.557 serán cubiertas por la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria por medio de:

1. Prestaciones de prevención en salud e higiene y seguridad.
2. Asistencia médica y farmacéutica.
3. Prótesis y ortopedia.
4. Rehabilitación.
5. Recalificación profesional.
6. Servicio funerario.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La determinación y revisión de las incapacidades, en los términos previstos por el art. 21 de la Ley N° 24.557 y modificatorias, estará a cargo de las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

El Adjudicatario podrá transferir total o parcialmente sus derechos, con autorización expresa de la autoridad competente, cuando ofrezca igual servicio e iguales o mayores garantías, lo que quedará a exclusivo criterio de la Municipalidad. De no contar con dicha autorización el contrato será rescindido.

Artículo 5º: PREVENCIÓN

Será obligación de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria garantizar la cobertura asegurativa a nivel nacional e internacional, como asimismo la acreditación de una reconocida solidez patrimonial y el conocimiento y experiencia necesarios en la prevención de riesgos. Para ello, deberá contar con planes de prevención detallados para desarrollar, y realizar acciones preventivas que agreguen valor al producto, mejorando la eficiencia, calidad, productividad y costos, poniendo un fuerte acento en desarrollar una cultura preventiva en todos los niveles de la organización administrativa municipal por medio de un amplio y capacitado staff profesional. En tal sentido se requerirá un producto estándar caracterizado principalmente por los siguientes puntos:

Medicina del trabajo: La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria deberá estar capacitada para realizar la detección, evaluación y control del efecto negativo que pueda presentar para la salud y la permanencia del trabajador en un ambiente laboral adverso.

Higiene industrial: La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria deberá estar capacitada para identificar, evaluar y controlar todos aquellos agentes ambientales capaces de generar enfermedades, deterioros de la salud y bienestar o incomodidad e ineficiencia a las personas que se desempeñan en un determinado ambiente de trabajo.

Artículo 6º: PRESTACIONES EN ESPECIE

1) Prestaciones médicas:

Deberán estar enmarcadas en términos de oportunidad y calidad, conforme a las siguientes pautas.

Atención por parte de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria, debiendo para ello contar con una estructura de alta complejidad para el eventual traslado o derivación del paciente a prestadores de salud de excelencia. Será necesario también que la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria cuente con cobertura en todo el país y con una importante red médica prestadora.

Las prestaciones farmacéuticas deberán estar a cargo de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria durante todo el tiempo que requiera la íntegra cobertura de la patología correspondiente.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La asistencia médica, debidamente complementada con la farmacéutica, debe tender en forma integral a la rehabilitación del trabajador siniestrado constituyendo su fin, en la medida de lo posible, el reintegro al puesto habitual de tareas.

2) Prótesis y ortopedia.

La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria proveerá todo lo necesario en concepto del rubro señalado hasta la completa curación del trabajador afectado o mientras subsistan síntomas de incapacidad. De no existir los elementos necesarios para ello, la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria se comprometerá a conseguirlos en el exterior.

3) Servicio funerario.

La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria será responsable de la prestación de dicho servicio dentro del territorio del país y en el exterior cuando así surja de la contingencia en cuestión.

Artículo 7º: PRESTACIONES DINERARIAS

Serán a cargo de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria aquellas establecidas por la Ley N° 24.557, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; por la Ley N° 26.773, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; y por las que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

Deberá constar en la oferta en forma fehaciente cómo se implementarán las prestaciones dinerarias una vez fijada la incapacidad respectiva.

Prestaciones cubiertas: Prestaciones en especie previstas en la Ley N° 24.557, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; por la Ley N° 26.773, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; hasta su completa curación o mientras subsistan los síntomas de incapacidad, ajustadas al Listado de Enfermedades Profesionales previsto como Anexo I del Decreto N° 658/96 y a la Tabla de Evaluación de Incapacidades previstas como Anexo I del Decreto N° 659/96 y sus modificatorias, o los que los sustituyan en el futuro (art.9 de la Ley N° 26.773).

Determinación y Revisión de las Incapacidades: En los términos previstos por el art. 21 de la Ley N° 24.557 y modificatorias.

Capacitación del personal: De acuerdo a lo que establece el Capítulo II de la Ley N° 24.557 en materia de Prevención de Riesgos, por medio de cursos, conferencias, clases interactivas, uso de material de seguridad e higiene, a fin de prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales y reducir la siniestralidad en las áreas que así lo requieran.

Se deja expresa constancia que la oferta será tomada como una prestación integral donde se valorarán todos y cada uno de los aspectos y/o elementos de la misma, no siendo únicamente el ítem “precio” el determinante a la hora de adjudicar.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa